




UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUADA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL Y HOSPITAL ALTA RESOLUCIÓN LA JANDA

PROCEDIMIENTO 1.2: PRIORIZACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS.

	REALIZADO:	REVISADO:	APROBADO:
FECHA	21/11/2023	22/11/2023	23/11/2023
FIRMA			
NOMBRE	Juan Jesús Sánchez de Alba	Amaya Fortis Serra	José Luis Guirarro Rodríguez
CARGO	Jefe Servicio Continuada Formación	Directora Económico-Administrativo	Director Gerente

ÍNDICE

1. OBJETIVO.....	Página 3
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	Página 3
3. REFERENCIAS Y MARCO NORMATIVO.....	Página 3
4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.....	Página 3
5. RESPONSABILIDADES.....	Página 4
6. DIFUSIÓN.....	Página 4
7. DIAGRAMA DE FLUJO.....	Página 4

1. OBJETIVO

Describir la sistemática para la priorización de la oferta formativa del Plan de Formación del Hospital Universitario Puerto Real y Hospital Alta Resolución La Janda.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este procedimiento es de aplicación a las acciones formativas organizadas por la Unidad de Formación Continuada, ya sean financiadas con cargo al Programa de Formación para el Empleo o al de Actividades Internas de Formación en el Hospital Universitario Puerto Real y Hospital Alta Resolución La Janda (HUPR y HAR La Janda).

3. REFERENCIAS Y MARCO NORMATIVO

- Estrategia de Formación del Sistema Sanitario Público de Andalucía 2022-2025
- Plan Estratégico de Formación del HUPR y HAR La Janda 2023.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

- 4.1. Una vez recabada toda la información del procedimiento de detección de necesidades formativas, se realiza un análisis e integración de todas las propuestas detectadas para llevar a cabo la priorización de las mismas.
- 4.2. La priorización de la oferta formativa del Centro, se realiza teniendo en cuenta:
 - a. Objetivos del Contrato Programa de los Centros.
 - b. Objetivos de los Acuerdos de Gestión Clínica de las UGC y Unidades Funcionales.
 - c. Planes y líneas estratégicas.
 - d. Plan de Gestión Hospitalaria.
 - e. Cambios en la legislación, reglamentos, normas y directivas que afecten a la organización, las competencias de sus profesionales y/o su cartera de servicios.

- f. Planes de Desarrollo Individual generados en las EDP.
 - g. Solicitudes realizadas por las organizaciones sindicales firmantes del IV Acuerdo de Formación Continuada en las Administraciones y con representación en el Hospital.
- 4.3. Una vez priorizadas, se elabora la Propuesta del Plan anual de Formación del centro.
- 4.4. A continuación, se realiza la convocatoria de la Subcomisión de Formación para el Empleo para la aprobación del Programa de actividades de Formación para el Empleo de acuerdo al presupuesto comunicado por la Dirección General de Profesionales. Responsable: Unidad de Formación Continuada.
- 4.5. Se realiza el envío a Servicios Centrales de Formación para la autorización de la oferta formativa de Formación para el empleo.

5. RESPONSABILIDADES

- Por parte de la Dirección Gerencia del HUPR y HAR La Janda.
 - Emitir informe de estimación o desestimación de la propuesta del Plan Anual de Formación por parte de la Subcomisión de Formación del centro.
- Responsable de la UFC.
 - Elaborar Plan Anual de Formación en base a procedimiento de priorización de actividades formativas.
 - Presentar a la Subcomisión de Formación del Centro, Dirección Gerencia y Dirección Económico Administrativa contenidos y propuesta de financiación del Plan Anual de Formación.
 - Enviar Plan Anual aprobado a la Dirección General de Profesionales.
 - Velar por el adecuado desarrollo del Plan Anual de formación Continuada.

6. DIFUSIÓN

- Disponible a través de la página web del Hospital Universitario Puerto Real en el espacio de la Unidad de Formación Continuada.
<https://hospitalpuertoreal.es/blog/unidad-de-formacion-y-gestion-del-conocimiento/>
- Disponible a través de la página GESFORMA del Hospital Universitario Puerto Real y Hospital Alta Resolución La Janda.

7. DIAGRAMA DE FLUJO

